



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA ANGARONI COORD JUNIO

EXP-2025-01025093-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Vicedecano de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 03/2026 y suscripto con la **Prof. María Virginia ANGARONI**, DNI 32.623.413, a fin de realizar la coordinación de cursos de italiano nivel 1,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la NO-2026-00487141-UNC-SC#FL por el Vicedecano y las reglamentaciones vigentes,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Vicedecano, y en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 3/2026 y suscripto con la **Prof. María Virginia ANGARONI**, DNI 32.623.413.

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°- Comunicar y dar forma.